



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

RESOLUCIÓN No. 058
11 de septiembre de 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SE NOMBRA SU REEMPLAZO TEMPORAL”

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y los Artículos 12, numeral 20 y Artículo 42 numeral 23 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 77.026.292 de Valledupar, quien ejerce como auxiliar administrativo del Concejo Municipal de Valledupar, accedió a su derecho a vacaciones por haber laborado un año más en la corporación del 21 de agosto de 2023 al 20 de agosto de 2024.

Que el derecho a las vacaciones constituye una prestación social de los empleados públicos, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone: *“ARTICULO 8°: DE LAS VACACIONES. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones”*.

Que, en consonancia con lo anterior, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“ARTICULO 2.2.5.5.50: VACACIONES. Las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten”*.

Que el periodo de las vacaciones solicitadas por la funcionaria será el comprendido entre el 16 de septiembre de 2024 hasta el 4 de octubre de 2024 inclusive.

Que por necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace a la titular del cargo, durante el tiempo que dure en vacaciones concedidas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase las vacaciones al funcionario JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.026.292 de Valledupar, quien ejerce como Auxiliar administrativo Concejo Municipal de Valledupar, durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2024 al 4 de octubre de 2024, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase con carácter de Supernumerario a EUBERIBE MANUEL OROZCO DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.616, expedida en Valledupar, para que cumpla las funciones del empleo donde se genera la vacancia temporal, por el término de las vacaciones concedidas a la titular del cargo.

ARTICULO TERCERO: Désele traslado al Tesorero de la Corporación del presente acto administrativo para lo de su competencia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

RESOLUCIÓN No. 058
11 de septiembre de 2024

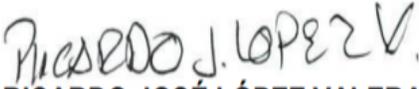
“POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SE NOMBRA SU REEMPLAZO TEMPORAL”

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la funcionaria que se le conceden las vacaciones, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, y a las partes interesada.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA
Presidente


JOSÉ LUÍS SIERRA MENDOZA
Secretario General